

matriz, o sea, la parcela número 288 letra B, perteneciente a don Jerónimo Chaves Macías; por el este, con calle para paso de personas y vehículos, y al oeste, con la parcela número 287. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana en el tomo 1.439, libro 785, folio 159, finca número 45.074, inscripción quinta.

Y para que conste y surta efectos, se extiende y firma el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Chiclana (Cádiz) a 3 de febrero de 1998.—El Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario, Juan R. Gómez Bouza.—11.478.

## ESTEPONA

### Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estepona (Málaga),

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 665/1991, seguido a instancias del Procurador señor Fernández Martínez, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Excavaciones y Transportes Camer, Sociedad Anónima», se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, el día 14 de abril de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es el fijado al final del presente edicto.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2912-0000-17-0665-91, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de mayo de 1998, a las once horas, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1998, a las once horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada caso de no ser hallada en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en calle Buitreras, casa 6, El Colmenar, en el término municipal de Cortes de la Frontera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 287, libro 52, folio 60, finca número 3.335. Valor de tasación: 2.300.000 pesetas.

Vivienda sita en calle Buitreras, casa 5, El Colmenar, en el término municipal de Cortes de la Frontera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 287, libro 52, folio 58, finca número 3.334. Valor de la tasación: 2.900.000 pesetas.

Dado en Estepona a 9 de enero de 1998.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—La Secretaria.—11.206.

## ESTEPONA

### Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 23/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra don Miguel Navarro Díaz y doña Isabel Aranda Ponte, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el día 15 de abril de 1998, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 15 de mayo de 1998, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 15 de junio de 1998, a igual hora.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el que más adelante se dirá, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá

igualmente para notificación a los mismos del señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

## Fincas objeto de subasta

Finca registral número 35.907, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona, al tomo 690, libro 489, folio 10, inscripción primera.

Casa radicante en Estepona, en la calle Portada, sin número, que se compone de plantas baja y alta, distribuida la baja, en cocina, comedor, aseo, estar, dos dormitorios y patio, y la alta, en comedor, cocina, aseo, estar y dos dormitorios, con una superficie total construida de 108 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, solar de don Miguel Navarro; izquierda, con don José Portal, y espalda, con don Salvador Merino. Valor a efectos de subasta: 6.142.500 pesetas.

Finca registral número 35.909, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona, al tomo 690, libro 489, folio 12, inscripción primera.

Casa radicante en Estepona, en la calle Portada, sin número, que se compone de plantas baja y alta, distribuida la baja, en cocina, comedor, aseo, estar, dos dormitorios y patio, y la alta, en comedor, aseo, estar y dos dormitorios, con una superficie total construida de 108 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con don Salvador Merino; izquierda, hace esquina a calle Azorin, y espalda, solar de don Miguel Navarro. Valor a efectos de subasta: 6.142.500 pesetas.

Finca registral número 25.650, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona, al tomo 498, libro 337, folio 69, inscripción tercera.

Suerte de tierra radicante en Estepona, procedente de la hacienda de Nicola, en el partido del Castor, con una superficie de 2 hectáreas 76 áreas 34 centiáreas. Linda: Al norte, con camino de Igualeja a Estepona; sur, don Juan Fernández Pages; este, con don Cándido Ortiz Lozano, y por el oeste, con don Juan Fernández Pages. Valor a efectos de subasta: 10.237.500 pesetas.

Dado en Estepona a 4 de febrero de 1998.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—El Secretario.—11.436.

## FUENLABRADA

### Edicto

En virtud de lo acordado, en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias del Procurador don Federico J. Olivares de Stiago, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», bajo el número 292/1996, contra don Enrique de los Ríos Viñas y doña Concepción Ruiz Ruichart, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana 22.—Piso sexto, letra B, del bloque número 3 de la urbanización «Ciñas de Campovermos», en el término municipal de Humanes de Madrid. Consta de varias habitaciones y servicios. Mide 94 metros 80 decímetros cuadrados construidos, y 63 metros 97 decímetros cuadrados útiles.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, finca registral 5.717.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 2, el día 21 de abril de 1998, a las trece horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de mayo de 1998, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera, y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 22

de junio de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.558.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, salvo el ejecutante, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2373, Banco Bilbao Vizcaya, calle de la Plaza de Fuenlabrada), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo de dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en Fuenlabrada a 30 de enero de 1998.—La Secretaria judicial.—11.471.

GANDESA

*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato de don Hortensio Franco Bautista, hijo de Tomás y Leonor, natural de Villanueva del Arzobispo (Jaén), falleció en Mora d'Ebre (Tarragona), en fecha 20 de junio de 1997, siendo su último domicilio en España la localidad de Mora d'Ebre, residencia Nazaret, y habiendo fallecido sin testar, desconociéndose la existencia de parientes, de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia dentro del plazo de treinta días.

Dado en Gandesa a 12 de febrero de 1998.—El Secretario.—11.449-E.

GANDÍA

*Edicto*

Doña Isabel Maria Artero Molino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 264/1995, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Torres Soriano y doña María Milagros Nadal Bolo, se ha acordado sacar a pública subasta el bien hipotecado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 7 de abril, en su caso, por segunda vez el día 7 de mayo, y por tercera vez el día 8 de junio de 1998. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, todas ellas a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en escritura de hipoteca, siendo ésta la cantidad de 6.280.000 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, cuenta número 4353.0000.18.0264.95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto de la tercera, que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo de ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.<sup>a</sup>, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de la subasta

Vivienda del piso 4.<sup>o</sup>, tipo C, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos, con servicio de ascensor; comprende una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados (construida, 103,83 metros cuadrados). Vista desde la calle San Isidro, en donde recae su fachada, linda: Frente, la misma; derecha, entrando, general del inmueble; izquierda, caja de la escalera, velos del patio central de luces y vivienda de este tipo, tipo B, y fondo, velos del patio posterior de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía III, tomo 1.210, folio 72, finca número 6.684, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para que sirva de notificación a los deudores en caso de no ser hallados en el

domicilio a efecto de notificaciones, libro el presente en Gandía a 18 de febrero de 1998.—La Juez, Isabel Maria Artero Molino.—El Secretario judicial, Rafael Lara Hernández.—11.207.

GIJÓN

*Edicto*

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 680/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Circuservice, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 329800018068096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número, y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 7. Nave industrial, es la parte de la nave industrial sita en la parcela de uso industrial que comprende los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del plano de parcelación del Plan Parcial, del polígono industrial «Prendes-1», sito en la Parroquia de Prendes, Concejo de Carreño, Asturias. Es